



## COMUNICADO A LA COMUNIDAD ESTUDIANTIL

En mi condición de Rectora (E) de la Institución Universitaria Escuela Nacional del Deporte, como garante del derecho fundamental a la participación ciudadana de rango constitucional y, eje fundamental en la construcción de sociedad y por lo mismo en nuestra Institución, hago un llamado fraterno a toda la comunidad universitaria, especialmente al estamento estudiantil para que nos unamos dentro del marco de las relaciones institucionales y se trabaje denodadamente en pro de la calidad de la enseñanza, la innovación, la creatividad y la responsabilidad social. En tal sentido, la intención de mi administración será fomentar la conciencia cívica para que, por medio de los órganos de gobierno, se participe de manera consensuada en la vida académica y en la construcción de políticas y normas que beneficien a toda la comunidad universitaria.

Tal es el caso de nuestro Reglamento Estudiantil, documento vital para la Institución y las relaciones con sus estudiantes, decir que su construcción y aprobación se llevó a cabo mediante la participación de los órganos de gobierno institucionales, como el Consejo Académico y el Consejo Directivo. La aprobación del Reglamento Estudiantil se realizó mediante el Acuerdo de Consejo Directivo No. 100.02.01.330 del 16 de marzo de 2022, el cual fue aprobado en la Acta No. 100.01.01.464 de la misma fecha, con la votación unánime de todos los miembros.

Resulta relevante señalar que, a petición del actual representante de los estudiantes ante el Consejo Directivo, se concedió por el Consejo Directivo un tiempo prudencial para socializar el Reglamento Estudiantil antes de su aprobación, finalmente se otorgaron tres meses en total para dicho proceso. Además, se designó una comisión para llevar a cabo una revisión jurídica y técnica del documento mediante Acta No. 100.01.01.463. En total, se concedieron casi cinco meses antes de la aprobación del Reglamento











Estudiantil, lo que permitió una revisión exhaustiva y un proceso de socialización completo, haciendo inane algún descontento extemporáneo.

En cumplimiento del Estatuto General de la Institución, el Reglamento Estudiantil y las disposiciones legales concordantes, se ha convocado a elecciones del representante de los estudiantes ante el Consejo Directivo mediante la Resolución Rectoral No. 100.03.03.0397, emitida el pasado 25 de abril, reglamentando etapas perentorias y preclusivas con el objetivo de aumentar la participación estudiantil, para ello, se invita a toda la comunidad estudiantil a presentar sus postulaciones ante la Secretaría General hasta las 7:00 pm del viernes 5 de mayo, siguiendo el cronograma y los requisitos establecidos para el proceso electoral. Es importante destacar que, de los 3.798 estudiantes activos en el momento, 1.929 aproximadamente son estudiantes potenciales que cumplen con todos los requisitos para inscribirse en esta convocatoria; incluyendo el del promedio acumulado de 4.0 y por encima, lo cual representa el 50,8% de la población total de este estamento. Cabe mencionar que, en los últimos cuatro periodos, no se ha superado el umbral de dos inscritos, a pesar de que la población apta para inscribirse y cumplir con los requisitos ascendía a la cifra destacada.

Ahora bien, respecto de los requisitos mínimos para postularse como representante de los estudiantes ante el Consejo Directivo se han establecido de manera proporcional y razonable en función del desempeño y rendimiento académico de los estudiantes, en coherencia con la Acreditación en Alta Calidad de nuestros programas bandera Deporte y Fisioterapia a más de las condiciones institucionales otorgadas por el Ministerio de Educación Nacional. Es importante destacar que estos criterios se ajustan a lo establecido en la Constitución Política de Colombia, conforme a la figura de la Autonomía Universitaria consagrada en el artículo 69 superior y, la Institución Universitaria Escuela Nacional del Deporte garantiza su cumplimiento. Se espera que, con estos criterios claros y objetivos, más estudiantes participen activamente en el proceso electoral.





Tan consecuente resulta la convocatoria que elige al representante de los estudiantes ante el Consejo Directivo, a los intereses de tal estamento que, por primera vez en la historia institucional, el horario de inscripción de los postulantes, así como la jornada electoral se extendió hasta las 7:00 pm y 7:30 pm respectivamente, para la participación de los interesados pertenecientes a la jornada nocturna.

Como Institución Universitaria, nos esforzamos por formar ciudadanos responsables y comprometidos con el desarrollo de nuestro país, y para ello fomentamos y garantizamos los espacios para la participación activa de todos los miembros de nuestra comunidad educativa llamando al respecto de las disposiciones internas, que es lo que ha caracterizado a la Institución Universitaria y sus estudiantes a través de la historia.

Agradecemos su compromiso y apoyo en esta labor conjunta para seguir construyendo una sociedad más justa y equitativa.

Rectora (E)



